



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200035500

SE RECHAZA la demanda VERBAL instaurada por MIGUEL ANGEL PARADA PRIETO contra MAYRA LORENA GRAZON MUÑOZ, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 6 de agosto de 2020 lo que impide que se pueda admitir.

Devuélvase los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3eccf19ccc02b6f9f1c1171dfe1b77b7500371cdd8414523b5fc26b43dc5657c

Documento generado en 27/08/2020 06:09:50 p.m.